

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **13:00** horas del día **20 de agosto de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Ing. Alfredo Návar Ramírez Secretario Técnico designado para presidir éste acto, según consta en Oficio Nº DLC 086/I/2026 de fecha 13 de enero de 2026 emitido por el C. Ing. José Javier Chávez Cibrián en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Convocatoria Pública Nacional Nº 39061002 - 018 - 26**; consistente en los trabajos de **Pavimentación Hidráulica en la Avenida Río Grande; entre Avenida Circuito Interior y C. Biodiversidad; Rehabilitación de Red de Alcantarillado en la Avenida Río Grande; entre Avenida Circuito Interior y C. Biodiversidad y Rehabilitación de Agua Potable en la Avenida Río Grande; entre Avenida Circuito Interior y C. Biodiversidad, Victoria de Durango.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones por parte del responsable de la evaluación de las propuestas el C. Ing. Víctor Manuel Siqueiros Ismael Coordinador de Costos y Presupuestos de la D. M. de O. P., las posturas quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS

NOMBRE DEL LICITANTE
1.- PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S. A. DE C. V. Se desecha la propuesta presentada, En el documento A5 se incumple en su presentación, ya que lo presenta incompleto y no lo presenta de forma pormenorizada y descriptiva, de acuerdo a las bases de licitación en el CAPITULO XIV (DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES), Cláusula Trigésima Novena.- "Se considerara como suficiente para deshechar propuestas, cualesquiera de la siguientes causas: inciso o) Que la planeacion integral y procedimiento constructivo propuestos por el licitante para el desarrollo, organización y procedimiento constructivo de los trabajos, no sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos; En el documento A13 se incumple en su presentación, ya que existe contradicción en la ejecución de los trabajos; En el documento A25, derivado del análisis detallado de los precios unitarios, incumple en su integración en la clave OC-R4-002 ya que no incluye acero de 1/2 y cimbra como lo especifica la descripción del concepto; El documento A25, derivado del análisis detallado de los precios unitarios, incumple en su integración en la clave AT008-5 ya que no se analiza como lo especifica la descripción del concepto; El documento A25, derivado del análisis detallado de los precios unitarios, incumple en su integración en la clave ALB-115 ya que se encuentra fuera de los márgenes aceptables; En el documento A25, se incumple en su presentación, ya que no está incluido en la propuesta los precios unitarios de las claves 2130 01

FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

Gabino Barrera #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 137 82 00 - 618 137 82 12





Dirección Municipal
de Obras Públicas

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
N° 39061002 - 018 - 26

y PRE-RG-001; El documento A28 se incumple en su presentación, ya que presenta inconsistencias en el análisis del mismo; En el documento A31, Incumple en su presentación, ya que en las bases de licitación anexo A31 especifica que el postor considerará para los costos horarios de la maquinaria el precio de adquisición de la maquinaria como nuevo; y el documento A32 se incumple en su presentación, ya que existe contradicción en la ejecución de los trabajos.

Sirve de fundamento lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios que a la letra dice: Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, así como con lo especificado en las Bases de Licitación capítulos VIII y XIV.

2.- GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S. A. DE C. V.

Se desecha la propuesta presentada,

En el documento A5 se incumple ya que no está integrado en la propuesta el proceso constructivo; En el documento A25, derivado del análisis detallado de los precios unitarios, incumple en su integración en la clave E.P.18-05 ya que no se analiza como lo especifica la descripción del concepto; En el documento A27, se incumple en su presentación, ya que presenta contradicción en el anexo A29; Incumple con el documento A29 (Análisis de Costo por Financiamiento), en el análisis de costo por financiamiento se encuentran inconsistencias en la presentación del cálculo presentado: ya que las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros: Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; presenta un porcentaje de financiamiento negativo, así mismo no corresponde la TIIE al valor del interés en el cálculo (No presenta comprobante de la Institución Crediticia), tal como se solicita en la junta de aclaraciones. En el documento A31, Incumple en su presentación, ya que en las bases de licitación anexo A31 se especifica que el postor deberá de considerar para los costos horarios de la maquinaria el precio de adquisición de la maquinaria como nuevo, así mismo no corresponde la TIIE al valor del interés en el cálculo del costo horario.

Sirve de fundamento lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios que a la letra dice: Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, así como con lo especificado en las Bases de Licitación capítulos VIII y XIV.

3.- REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S. A. DE C. V.

Se desecha la propuesta presentada,

Incumple con el documento A20 DOCUMENTACION (Cláusula Séptima) documentos solicitados en el Capítulo IV (REQUISITOS PARA PARTICIPAR), Y/O COMPROBANTE DE ENTREGA DE LA MISMA (Emitido por el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Obras Públicas), ya que no presenta en

FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

Gabino Barreda #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 137 82 00 - 618 137 82 12



el anexo comprobante de pago de las bases de licitación en original y copia (Documento que deberá de establecer con claridad la fecha de pago de las mismas, la cual deberá estar comprendida en el periodo del 26 de julio de 2026 al 03 de agosto de 2026).

Sirve de fundamento lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios que a la letra dice: Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, así como con lo especificado en las Bases de Licitación capítulos VIII y XIV.

4.- PROYECTOS MATRA S. DE R. L. DE C. V.

Se desecha la propuesta presentada,

En el documento A5 se incumple ya que no está integrado en la propuesta el proceso constructivo; En el documento A25, derivado del análisis detallado de los precios unitarios, en las claves ALB-156, SEM-02-A, AR-PLF-006, AR-B-012, AR-PF-004, ALB-107, 113106, 113104, 113002, CR-004, ALB-128 y 10161, los precios unitarios se encuentran fuera de los márgenes aceptables; En los documentos A29 y A31 se incumple en su presentación, ya que no consideró lo estipulado en la junta de aclaraciones (No presenta comprobante de la Institución Crediticia).

Sirve de fundamento lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios que a la letra dice: Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, así como con lo especificado en las Bases de Licitación capítulos VIII y XIV.

PROPUESTAS ACEPTADAS

LICITANTES	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN CONSIDERAR EL I. V. A.
1.- GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S. A. DE C. V.	\$44,031,869.08

Con base en lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Trigésima Quinta de las Bases de Licitación y sus Anexos y a los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Ing. Alfredo Návar Ramírez Secretario Técnico de esta Dirección, da lectura al siguiente fallo:

La proposición presentada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S. A. DE C. V.**, cumple y resulta conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso.

FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

Gabino Barreda #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 137 82 00 - 618 137 82 12





Dirección Municipal
de Obras Públicas

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
N° 39061002 - 018 - 26

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$44,031,869.08 SON: (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHO PESOS 17/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **13:00** horas del **día 21 de agosto de 2026** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

La fecha estimada para el inicio de la obra será el día **24 de agosto de 2026** y el plazo para su conclusión el día **31 de diciembre de 2026**.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 46 de la Ley antes citada.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60, fracciones I y II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, pero invariablemente antes de la firma del contrato en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

Para el trámite del anticipo deberá de solicitarlo mediante escrito dirigido al Director Municipal de Obras Públicas, y entregado en el Departamento de Licitaciones y Contratos de "LA DEPENDENCIA", adjuntando la factura debidamente requisitada y desglosada de acuerdo a los porcentajes otorgados.

Se da por terminado el presente Acto a las **13:19** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Alfredo Návar Ramírez Secretario Técnico, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

POR EL MUNICIPIO DE DURANGO

C. Ing. Alfredo Návar Ramírez
Secretario Técnico de la D. M. de O. P.

FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

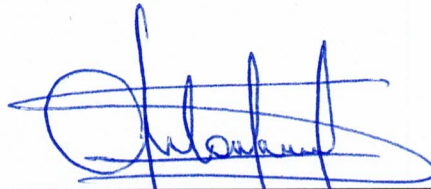
Fecha de rev.: 17-01-2020

Gabino Barreda #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 137 82 00 - 618 137 82 12



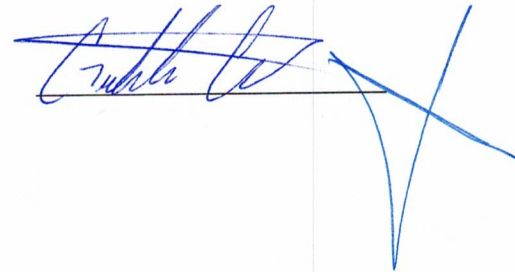
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



C. Ing. Víctor Manuel Siqueiros Ismael
Coordinador de Costos y Presupuestos
de la D. M. de O. P.

PARTICIPANTES:

- 1.- **PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S. A. DE C. V.**
C. Ing. Gilda Cecilia Carrillo



- 2.- **GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S. A. DE C. V.**
C. Arq. María Ibañez Silva



FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020





Dirección Municipal
de Obras Públicas

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
N° 39061002 - 018 - 26

- 3.- **GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S. A. DE C. V.**
C. Lic. David Lanzarín Roldán

- 4.- **PROYECTOS MATRA, S. DE R. L. DE C. V.**
C. C. P. Juan Pablo Barraza Ramírez

- 5.- **REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S. A. DE C. V.**
C. Arq. Alejandro Gándara Rodríguez

FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

Gabino Barreda #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

648 137 82 00 - 618 137 82 12

